

24	Consejo Asesor Presonal en Identidad	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Decreto 276/2020 por el que se crea el Consejo Asesor de Prevención con competencias en materia de protección de los datos personales para la gestión de la información de las entidades de carácter público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Comisión de supervisión del proceso selectivo para la creación de las vocales del Consejo Asesor de Prevención de la Comunidad de Madrid.	Otros (personas de contacto, otro responsable) entidades.	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos y DNI, otros elementos, teléfono y correo electrónico, dirección, teléfono y firma.	Objeto de esta administración: para la evaluación y otras actividades para el público y en relación con los poderes públicos.	Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad pública.	La medida de seguridad implementada corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 (Medidas de seguridad del Tratamiento de Datos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, por la que se regula el Régimen Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ADFD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATURALIDAD	D. G. DE ATENCIÓN A PAREJAS CON DISCAPACIDAD	g.genevieve.lopez@madrid.org	g.genevieve.lopez@madrid.org	protecciondatos.proteccion@madrid.org	El propio interesado	
25	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Real Decreto 1170/2010, de 10 de mayo, de Protección Jurídica del Menor	Protección de derechos de los menores que han sufrido algún tipo de abuso sexual infantil por parte de menores	Solicitudes de personas interesadas.	Datos equiparados protegidos, Menores	Nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento Identificativo, dirección, teléfono y firma	Objeto de esta administración: para la tramitación	Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad pública.	La medida de seguridad implementada corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 (Medidas de seguridad del Tratamiento de Datos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, por la que se regula el Régimen Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ADFD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	g.genevieve.lopez@madrid.org	protecciondatos.proteccion@madrid.org	El propio interesado	
26	Promoción de derechos de la infancia y la adolescencia. Promoción educativa de la Comunidad de Madrid. Consejo Asesor "Nuevo Madrid"	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Real Decreto 1170/2010, de 10 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley 4/2015, de 28 de Marzo, de Fomento de la Infancia y la Adolescencia. Ley Orgánica 2/2010, de 28 de Mayo, de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid	Centrar los recursos en la infancia, entidades participativas en el CEA (Comité de la Infancia y, en su caso, el Consejo de Cuarenta Infantil) entre Entidades de carácter social y personas físicas participativas en la conservación actual de bienes, Alumnos de centros educativos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid	Solicitudes de personas interesadas.	Datos identificativos, otros de contacto, otros sustanciosos profesionales	Nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento Identificativo, dirección, teléfono y firma	Objeto de esta administración: para la tramitación	Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad pública.	La medida de seguridad implementada corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 (Medidas de seguridad del Tratamiento de Datos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, por la que se regula el Régimen Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ADFD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	g.genevieve.lopez@madrid.org	protecciondatos.proteccion@madrid.org	El propio interesado	
27	Escuelas de Familia	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2010, de 28 de Mayo, de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2013, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2013, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.	Apoyar a las familias. Base de datos para la gestión de solicitudes, participaciones y concursos de edad	Solicitudes de personas interesadas.	Datos equiparados protegidos, Menores	Nombre y apellidos, dirección y teléfono	Objeto de esta administración: para la tramitación	Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad pública.	La medida de seguridad implementada corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 (Medidas de seguridad del Tratamiento de Datos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, por la que se regula el Régimen Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ADFD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	g.genevieve.lopez@madrid.org	protecciondatos.proteccion@madrid.org	El propio interesado	
28	Centros de Apoyo y Escuelas Familiares	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2013, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2013, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.	Apoyar a las familias. Caso base de datos con los solicitantes, casos pendientes, recursos de edad	Solicitudes de personas interesadas.	Datos equiparados protegidos, Menores	Nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento Identificativo, dirección, teléfono y firma	Objeto de esta administración: para la tramitación	Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad pública.	La medida de seguridad implementada corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 (Medidas de seguridad del Tratamiento de Datos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, por la que se regula el Régimen Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ADFD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	g.genevieve.lopez@madrid.org	protecciondatos.proteccion@madrid.org	El propio interesado	
29	Servicio de Atención a personas y madres de hijos en riesgo de abuso	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2013, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.	Protección del servicio de atención de personas y madres de hijos en riesgo de abuso que carecen de red de apoyo	Solicitudes de personas interesadas.	Datos equiparados protegidos, Menores	Nombre de la entidad, teléfono, correo electrónico, nombre y apellidos del responsable, DNI, otros datos sustanciosos autorizados, firma	Entidades y Asociaciones	Periodo alternado	un año	La medida de seguridad implementada corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 (Medidas de seguridad del Tratamiento de Datos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, por la que se regula el Régimen Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ADFD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	g.genevieve.lopez@madrid.org	protecciondatos.proteccion@madrid.org	El propio interesado	
30	Proceso de evaluación de casos y medidas cautelares de familia sumaria	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Real Decreto 1170/2010, de 10 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2013, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.	Apoyar a las familias. Datos identificativos de las familias sumarias, padres, madres e hijos y representantes de las mismas	Solicitudes de personas interesadas.	Datos equiparados protegidos, Menores	Nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento Identificativo, dirección, teléfono y firma	Objeto de esta administración: para la tramitación	Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad pública.	La medida de seguridad implementada corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 (Medidas de seguridad del Tratamiento de Datos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, por la que se regula el Régimen Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ADFD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	g.genevieve.lopez@madrid.org	protecciondatos.proteccion@madrid.org	El propio interesado	
31	Protección de menores.	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2013, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2013, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.	Protección de menores en situaciones. Datos de identificación de menores	Personas físicas	Datos equiparados protegidos, Datos de identificación de menores, Datos de identificación de menores, Datos de identificación de menores	Datos identificativos. Otros datos sustanciosos sociales y económicos. Tanto con datos de identificación de menores, como con datos de identificación de menores.	Administración pública, Defensor del Pueblo, ayuntamientos, servicios sociales, Policía, etc.	Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad pública.	La medida de seguridad implementada corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 (Medidas de seguridad del Tratamiento de Datos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, por la que se regula el Régimen Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ADFD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	g.genevieve.lopez@madrid.org	protecciondatos.proteccion@madrid.org	El propio interesado	
32	Resolución de Menores.	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2013, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.	Protección de menores tutelados por la Comunidad de Madrid, por dictamen de la Comisión de Tutela de Menores.	Personas físicas	Datos equiparados protegidos, Datos de identificación de menores, Datos de identificación de menores, Datos de identificación de menores	Datos identificativos. Otros datos de entorno social y económico.	Administración pública, Defensor del Pueblo, ayuntamientos, servicios sociales, Policía, etc.	Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad pública.	La medida de seguridad implementada corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 (Medidas de seguridad del Tratamiento de Datos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, por la que se regula el Régimen Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ADFD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	g.genevieve.lopez@madrid.org	protecciondatos.proteccion@madrid.org	El propio interesado	
33	Asignación familiar de menores.	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2013, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.	Centro de asignación familiar para salvaguardar los derechos de los menores.	Personas físicas	Datos de carácter identificativo, Datos de las características personales y circunstancias sociales	Datos identificativos, Datos de las características personales y circunstancias sociales	Administración Pública y familia interesada	Periodo alternado	un año	La medida de seguridad implementada corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 (Medidas de seguridad del Tratamiento de Datos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, por la que se regula el Régimen Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ADFD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	g.genevieve.lopez@madrid.org	protecciondatos.proteccion@madrid.org	El propio interesado	
34	Adopción	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2010, de 28 de Mayo, de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.	Gestión de la adopción (casos) para salvaguardar los derechos de los menores.	Personas físicas	Datos equiparados protegidos, Datos de identificación de menores, Datos de identificación de menores, Datos de identificación de menores	Datos identificativos. Datos de las características personales y circunstancias sociales.	Administración Pública y familia interesada	Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad pública.	La medida de seguridad implementada corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 (Medidas de seguridad del Tratamiento de Datos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, por la que se regula el Régimen Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ADFD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	g.genevieve.lopez@madrid.org	protecciondatos.proteccion@madrid.org	El propio interesado	
35	Plan de Actividades de AED. Alumnos del Plan de Alumnos. Sesión para evaluación y planes educativos en residencias infantiles	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2013, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.	Algunos, realización y atención integral a grupos de menores de edad que pasan tiempo en residencias de protección que se encuentran en riesgo de abandono de familia social, por cambios de familia y para la atención y la educación en la Comunidad de Madrid.	Personas físicas (planes)	Datos equiparados protegidos	Datos de identificación de menores, Datos de identificación de menores, Datos de identificación de menores	Objeto de esta administración: para el cumplimiento de una misión de interés público y en relación con los poderes públicos.	Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad pública.	La medida de seguridad implementada corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 (Medidas de seguridad del Tratamiento de Datos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, por la que se regula el Régimen Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ADFD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	g.genevieve.lopez@madrid.org	g.genevieve.lopez@madrid.org	protecciondatos.proteccion@madrid.org	El propio interesado
36	Servicio de Atención a Adicciones Tecnológicas	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y a no ser que pueda alcanzarse de otro modo responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2013, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.	Gestionar el servicio de atención, intervención, prevención y educativa relacionada a adicciones tecnológicas orientada al fortalecimiento.	Personas físicas	Datos equiparados protegidos	Datos identificativos. Otros datos sustanciosos profesionales, Menores	Objeto de esta administración: para la tramitación	Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad pública.	La medida de seguridad implementada corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 (Medidas de seguridad del Tratamiento de Datos) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, por la que se regula el Régimen Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ADFD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	D. G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATURALIDAD	g.genevieve.lopez@madrid.org	protecciondatos.proteccion@madrid.org	El propio interesado	

84	Centro de Mayores AMAS	RGPD e L16 el tratamiento es necesario para la atención de un contrato así como el interesado es parte para la aplicación y ejecución de esta de medidas preventivas.	Solicitud por escrito por el interesado	Gerencia de actividades en los Centros de Mayores Fundados en la Ciudad Integración en la Tercera Edad	Usuarios de los Centros de Mayores de las AMAS	Datos de carácter identificativo, Características personales	Nombre y apellidos, DNI, número de teléfono, correo electrónico, edad, sexo, fecha de nacimiento.	Objetos de esta administración para la prestación y otras administraciones para el cumplimiento de una medida de carácter público y el ejercicio de su powers publicos			Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que los interesados prevean con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad jurídica.	Control de acceso con login y contraseña. Copia de respaldo. Transparencia. Política por el acceso. Red de comunicaciones segura. Auditorías externas.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y NATALIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO-AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Coordinación Centros de Mayores	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos@madrid.org	#propio interesado
85	Contratación Pública AMAS	RGPD e L16 el tratamiento es necesario para la atención de un contrato así como el interesado es parte para la aplicación y ejecución de esta de medidas preventivas.	Ley 17/2014, de 20 de mayo, de creación del Servicio Regional de Empleo Social	Interacción, actualización y ejecución de los contratos públicos, así como de los contratos de naturaleza patrimonial sujetos a la legislación general de las Administraciones Públicas.	Ciudadanos, Proveedores, Aprobados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, NIF, NIE, domicilio, correo electrónico.	Objetos de esta administración para la prestación y otras administraciones para el cumplimiento de una medida de carácter público y el ejercicio de su powers publicos			Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que los interesados prevean con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad jurídica.	de medidas de seguridad implementadas correspondiente a las aplicadas en virtud de la Ley 3/2018, de 8 de marzo, por la que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y NATALIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO-AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Colaboradores, Póliza póliza ciberseguridad@madrid.org	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos@madrid.org	#propio interesado
86	Gerencia Presupuestaria AMAS	RGPD e L16 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Presupuestos anuales, proveedores, servicios recibidos y contratados. Ley 17/2014, de 20 de mayo, de creación del Servicio Regional de Empleo Social	La elaboración y ejecución del Consejo de Administración de la memoria anual de actividades de la Agencia y de la propuesta de su presupuesto de Presupuesto.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos socioeconómicos, Características personales, Características sociales, Datos del empleo, Datos económicos, Transacciones de seguros, Transacciones de bienes y servicios	Presupuesto anual, proveedores, servicios recibidos y contratados.	Objetos de esta administración para la prestación y otras administraciones para el cumplimiento de una medida de carácter público y el ejercicio de su powers publicos			Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que los interesados prevean con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad jurídica.	de medidas de seguridad implementadas correspondiente a las aplicadas en virtud de la Ley 3/2018, de 8 de marzo, por la que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ASEP.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y NATALIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO-AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Colaboradores, Póliza póliza ciberseguridad@madrid.org	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos@madrid.org	#propio interesado
87	Vigilancia AMAS	RGPD e L16 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD e L16 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD e L16 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Artículo 47 de la Ley 3/2018, de 8 de marzo, de Seguridad Privada. Artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2016 de Protección de Datos Personales y del Derecho al Olvido.	Seguridad de personas y protección de personas, bienes e instalaciones. Obligaciones de imagen para garantizar la seguridad, privacidad, e, en su caso, acceder a la custodia de actos que afectan como la integridad de personas, bienes e instalaciones.	Mediarios, usuarios, representantes/usuarios legales, residentes, empleados, proveedores (Subcontratistas)	Datos de carácter identificativo.	Imagen/Vis.	Empresa gestora del servicio de videovigilancia. En su caso, subcontratistas (policías y/o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado).			Periodo necesario.	La imagen y audio se conservará el plazo de tres años que hacen objeto de registro de cumplimiento de obligaciones por persona interesada, accionarios aplicables en aplicación.	de medidas de seguridad implementadas correspondiente a las aplicadas en virtud de la Ley 3/2018, de 8 de marzo, por la que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ASEP.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y NATALIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO-AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Colaboradores, Póliza póliza ciberseguridad@madrid.org	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos@madrid.org	#propio interesado y/o su tutor legal
88	Selección de Personal AMAS	RGPD e L16 el tratamiento es necesario para la atención de un contrato así como el interesado es parte para la aplicación y ejecución de esta de medidas preventivas. RGPD e L16 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Decreto 1/2016, de 20 de mayo, de creación del Servicio Regional de Empleo Social	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.	Empleados y personal susceptible de ser empleado	Datos de carácter identificativo, Datos socioeconómicos y profesionales (empleo, salario, formación, etc.), Datos de contacto y profesionales (empleo, salario, formación, etc.), Datos de contacto y profesionales (empleo, salario, formación, etc.), Datos de contacto y profesionales (empleo, salario, formación, etc.)	Nombre y apellidos, DNI/CIF (Documento Identificativo), Fecha de nacimiento, Sexo y lugar de nacimiento, Edad, Nacionalidad, Domicilio actual y anterior, Formación académica y profesional.	Objetos de esta administración para la prestación y otras administraciones para el cumplimiento de una medida de carácter público y el ejercicio de su powers publicos			Periodo necesario	Los datos se mantendrán durante el tiempo que los interesados prevean con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudiera derivarse responsabilidad jurídica.	de medidas de seguridad implementadas correspondiente a las aplicadas en virtud de la Ley 3/2018, de 8 de marzo, por la que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ASEP.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y NATALIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO-AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Colaboradores, Póliza póliza ciberseguridad@madrid.org	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos@madrid.org	#propio interesado y el SPTC
89	Control de Enteras AMAS	RGPD e L16 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD e L16 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 17/2014, de 20 de mayo, de creación del Servicio Regional de Empleo Social	Medidas de protección para la salvaguarda de pacientes con diferentes patologías y tendencias a la discriminación.	Usuarios de residencias de mayores	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF (Documento Identificativo)	Objetos de esta administración para el correcto funcionamiento.			Periodo determinado	5 años	de medidas de seguridad implementadas correspondiente a las aplicadas en virtud de la Ley 3/2018, de 8 de marzo, por la que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la ASEP.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y NATALIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO-AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Colaboradores, Póliza póliza ciberseguridad@madrid.org	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos@madrid.org	#propio interesado y/o su tutor legal